



Hipogrifo. Revista de literatura y cultura del Siglo de Oro
ISSN: 2328-1308
revistahipogrifo@gmail.com
Instituto de Estudios Auriseculares
España

Borrego Gutiérrez, Esther
Letrados, escribanos y licenciados en géneros jocosos
áureos: de los *Sueños* de Quevedo a entremeses y villancicos
Hipogrifo. Revista de literatura y cultura del Siglo de
Oro, vol. 9, núm. 2, 2021, Julio-Diciembre, pp. 177-197
Instituto de Estudios Auriseculares
Pamplona, España

DOI: <https://doi.org/10.13035/H.2021.09.02.14>

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=517569474013>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc
Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso
abierto

Letrados, escribanos y licenciados en géneros jocosos áureos: de los Sueños de Quevedo a entremeses y villancicos

Lawyers, Scribes and *Licenciados* in Jocose Genres of Spanish Golden Literature: from los *Sueños* by Quevedo to *entremeses* and *villancicos*

Esther Borrego Gutiérrez

<https://orcid.org/0000-0002-4942-9372>

Universidad Complutense de Madrid

ESPAÑA

eborrego@ucm.es

[*Hipogrifo*, (issn: 2328-1308), 9.2, 2021, pp. 177-197]

Recibido: 26-02-2021 / Aceptado: 24-03-2021

DOI: <http://dx.doi.org/10.13035/H.2021.09.02.14>

Resumen. Este artículo tiene como objetivo el análisis de la figura del abogado en la España del siglo xvii desde el punto de vista de los géneros literarios jocosos. Esta figura se diversifica en otras como el escribano y el licenciado. Se procede a un recorrido por los antecedentes medievales del personaje y se sintetiza la visión del letrado en Quevedo para introducirse de lleno en el tratamiento de la figura en géneros teatrales breves, como entremeses y villancicos.

Palabras clave. Personaje del letrado; personaje del escribano; géneros jocosos del siglo xvii; Francisco de Quevedo; entremeses; villancicos.

Abstract. This article aims to analyze the figure of the *letrado* in seventeenth-century Spain from the point of view of humorous literary genres. This figure is diversified in others such as the *escribano* and the *licenciado*. We proceed to do

study of the character's evolution from its medieval antecedents and synthesize the vision of the *letrado* in Quevedo to enter fully into the treatment of the figure in short theatrical genres, such as *entremeses* and *villancicos*.

Keywords. Character of the *letrado*; Character of the *escribano*; Jocose genres of the 17th century; Francisco de Quevedo; *Entremeses*; *Villancicos*.

Cuando don Francisco de Quevedo, en el *Discurso de todos los diablos*, describe al «diablo del cohecho» como un ser grotesco que va aparejado con «uñas graduadas» y unas «hopalandas magníficas», afirma que este demonio se ha visto «en mil diferentes partes [...] y yo lo he conocido en unas partes doctor, en muchas licenciado; entre mujeres bachiller; entre escribanos derechos¹». Pero en el *Sueño del Juicio final* va más allá y se detiene con alegre regodeo en la suerte condenatoria de letrados y escribanos:

Llegueme por ver lo que había y vi en una cueva honda (garganta del infierno)
penar muchos, y entre otros un letrado revolviendo no tanto leyes como caldos²;
un escribano comiendo solo letras que no había querido solo leer en esta vida;
todos ajuares del infierno, las ropas y tocados de los condenados estaban prendidos,
en vez de clavos y alfileres, con alguaciles³.

La sátira de los ministros de la justicia, que alcanza en el Quevedo de *Los sueños* cotas inimaginables de sarcasmo sobre las que luego volveremos, viene precedida de una larga tradición de denuesto en los géneros cómicos (y no tan cómicos) de nuestra literatura. Ya en el siglo xv, en la estrofa 43 de la *Danza General de la Muerte*, la figura del letrado, aquí directamente denominada «abogado», es así increpada por la Parca:

Oh falso abogado prevaricador,
que de ambos pleiteantes cobrabas salario,
os venga a las mientes cómo, sin temor,
volviste la hoja por otro contrario⁴.

Avanzado el siglo xvi, en *El Crotalón* (1550-1560) se advierte que

gran descuido es el que pasa en el mundo el día de hoy, que siendo un officio tan principal y caudaloso el del escribano [...] permiten los príncipes criar notarios y

1. El *Discurso de todos los diablos* se publica en 1628 en imprentas gerundenses, un año después de los *Sueños*; en algunas versiones se denomina *El peor escondrijo de la muerte*, para terminar incluyéndose en la versión expurgada de *Juguete de la niñez* con el título *El entremetido, la dueña y el soplón*. Para las citas, he seguido la muy valiosa edición de Miguel Marañón: pp. 230, 231 y 384.

2. *Revolver caldos*: «por meter cuestión y cizaña; revolver de caldos, el que revuelve y enmaraña pleitos y cosas» (Correas, *Vocabulario de refranes y frases proverbiales*, 436).

3. Quevedo, *Los sueños*, p. 132.

4. Anónimo, *Danza General de la Muerte*, p. 238.

escribanos [a] hombres viles y de ruines castas y suelo, los cuales, por pequeño interés, pervierten el derecho y la justiciã del que la ha de haber⁵.

Si, como defiende una parte de la crítica, el autor de esta obra es el humanista y erasmista Cristóbal de Villalón, conviene recordar que este ya había escrito antes un opúsculo contra la usura⁶, reflejando una sensibilidad colectiva popular que advertía en estos oficios una inclinación al fraude, usura o cohecho que resultó ser una mina para la sátira y la parodia. Debo prescindir de otras citas en esta rápida muestra pero no está de más recordar algunos refranes de antigua tradición citados por el maestro Correas que reflejan la percepción popular de estos oficios: «Líbrete Dios de juez con leyes de encaje y de enemigo escribano y de cualquiera dellos cohechado»⁷; «Con necios y porfiados labro yo mis tejados. Dícenlo abogados y ministros por lo que se aprovechan del gasto de pleiteantes»⁸; o «Abogado sin ciencia o sin conciencia merece gran sentencia y penitencia»⁹.

DIVERSAS DENOMINACIONES DE ESTOS OFICIOS. LA DIATRIBA: DE CERVANTES A QUEVEDO

Han ido saliendo diversos términos referidos a lo que se podría denominar en líneas generales “jurista”: letrado, abogado, licenciado..., a los que añadiré el muy concreto oficio de “escribano”. Creo que se ha de proceder a ciertas matizaciones léxicas necesarias en su contexto temporal para acometer los hitos centrales de este trabajo. Hay que decir, para empezar, que uno de los términos más extendidos en ámbitos jurídicos era *letrado*, cuyo étimo, *litteratus*, se aviene con la definición de *Autoridades*, «el docto en las ciencias: que porque estas se llamaron letras, se le dio este nombre», aunque en la segunda acepción ya se indica que «se llama comúnmente al *abogado*». Sin embargo, ese primer significado referido al acopio y exhibición de erudición (más o menos real o figurada) será uno de los blancos habituales de la sátira. En cuanto al término *licenciado*, parece que en los glosarios de la época equivale al que «ha sido graduado en alguna facultad, dándole licencia y permiso para poder enseñarla» (*Aut.*), aunque también «se llama vulgarmente al que viste hábitos largos o anda en traje de estudiante» (*Aut.*). Lo cierto es que en varios contextos a ciertos leguleyos se les denomina «licenciados», quizá por sinécdoque, haciendo equivaler la «facultad» en general en la que se han graduado a la de leyes en particular, amén de que la vestidura habitual del letrado se correspondía, ciertamente, con los «hábitos largos». El término *escribano* ofrece menor problema, pues equivaldría a un notario o en el peor de los casos a un secretario judicial, ya que, según *Autoridades*,

5. Villalón, *El Crotalón*, p. 231.

6. *Provechoso tratado de cambios y contrataciones de mercaderes y reprobación de usura*, Valladolid, 1541.

7. Correas, *Vocabulario de refranes y frases proverbiales*, refrán 12451.

8. Correas, *Vocabulario de refranes y frases proverbiales*, refrán 5443.

9. Correas, *Vocabulario de refranes y frases proverbiales*, refrán 1137.

aunque esta palabra en general comprende a todo hombre que sabe escribir, sin embargo, el uso y estilo común de hablar entiende por ella al que *por oficio público hace escrituras y tiene ejercicio de pluma, con autoridad del príncipe o magistrado*, de que hay distintas clases: como escribano real, del número, de ayuntamiento, de cámara, de provincia, de fechos, etc., de cuyos empleos y oficios y sus obligaciones tratan difusamente las leyes del Reino.

Podrán aparecer otros oficios en el ámbito de la jurisdicción, como el mismo Cervantes cita en el *Persiles*:

Y sobre todo, nos tienen ya en cueros y en la quinta esencia de la necesidad solicitadores, procuradores y escribanos, de quien Dios Nuestro Señor nos libre por su infinita bondad¹⁰.

La animadversión que Cervantes sentía por el mundo judicial, consecuencia natural de su bien conocida y azarosa experiencia vital, se refleja en multitud de pasajes de sus obras, hasta el punto de que el protagonista de su obra universal es por antonomasia el perseguidor de una justicia que no lo es. Solo seleccionaré aquí dos textos insertos en entornos cómicos. Aunque se alude a algo aparentemente superficial, como la enrevesada caligrafía de los escribanos, este exabrupto de don Quijote no elude la alusión demoníaca al oficio:

Y tú tendrás cuidado de hacerla trasladar en papel, de buena letra, en el primer lugar que hallares donde haya maestro de escuela de muchachos, o si no, cualquiera sacristán te la trasladará; y *no se la des a trasladar a un escribano*, que hacen letra procesada¹¹, que no la entenderá Satanás¹².

Más jugo tiene la historia de Berganza en *El coloquio de los perros*, novela ejemplar de inspiración satírica lucianesca, en la que se relatan las trampas para lucrarse de un escribano, un alguacil y unos corchetes sin escrúpulos, a lo que Cipión responde con afilada ironía:

CIPIÓN.- Sí, que decir mal de uno no es decirlo de todos; sí, que muchos y muy muchos escribanos hay buenos, fieles y legales, y amigos de hacer placer sin daño de tercero; sí, que no todos entretienen los pleitos, ni avisan a las partes, ni todos llevan más de sus derechos, ni todos van buscando e inquiriendo las vidas ajenas para ponerlas en tela de juicio, ni todos se aúnan con el juez para «háceme la barba y hacerte he el copete», ni todos los alguaciles se conciertan con los vagamundos y fulleros, ni tienen todos las amigas de tu amo para sus embustes. Muchos y muy muchos hay hidalgos por naturaleza y de hidalgas condiciones; muchos no

10. Cervantes, *Persiles*, p. 434.

11. Probablemente se refiera a la *letra procesal encadenada*, con la que se podían escribir renglones enteros sin levantar la pluma, encadenando todas las palabras. Era esta una variante enrevesada de la ya de por sí complicada letra procesal, nacida a finales del siglo xv. La letra procesal era la utilizada para los procesos públicos y procede de cursivizar al máximo las grafías cortesanas. Con el tiempo se llamó *letra procesada* (o *procesal*) a esa variante encadenada: «letra que está encadenada y enredada, como se ve en escritos de los siglos xvi y xvii» (DLE).

12. Cervantes, *Quijote*, I, 25.

son arrojados, insolentes, ni mal criados, ni rateros, como los que andan por los mesones midiendo las espadas a los extranjeros, y, hallándolas un pelo más de la marca, destruyen a sus dueños. Sí, que no todos como prenden sueltan, y son jueces y abogados cuando quieren¹³.

Pero si hay algún autor que empuña su pluma contra esta ralea de leguleyos, en una mezcla perfecta de sátira, parodia e ironía, ese es Francisco de Quevedo¹⁴, sin cuyas alusiones no se entendería el diseño de la figura, por ejemplo, en géneros como los variados del teatro cómico breve o el villancico. Ya en 1986 Lia Schwartz dedicó un trabajo de referencia a la sátira del letrado en la obra del genial autor, en el que, tras proceder a un recorrido por algunos pasajes significativos, advierte de la falta de verismo entre el oficio y la personal interpretación del autor, achacándola a la «peculiar visión de la realidad que Quevedo poseía»¹⁵, aun admitiendo que el género de la sátira «se ha definido siempre como discurso crítico del mundo y del comportamiento de los hombres»¹⁶, que permite el empleo de expresiones grotescas e hiperbólicas. La estudiosa concluye que el desprecio humorístico de Quevedo por estos personajes proviene de la progresiva implantación del oficio y su diversificación en pro de una burocratización que facilitara una ley de carácter universal (lo que hoy llamaríamos, si bien siendo conscientes de lo anacrónico, «igualdad de todos ante la ley») frente al declive en los privilegios de los nobles, entre los que se encontraba¹⁷. Pudiera ser así en el caso de Quevedo, teniendo en cuenta el juicio de la ilustre investigadora, pero no nos parece que el enfoque del madrileño se pueda trasponer a otros escritores que ridiculizan estas figuras de la ley exentos de motivaciones políticas. La sátira del letrado, como se ha visto, no solo fue anterior a Quevedo sino que hasta varias décadas después de su muerte y por caminos muy diferentes se mantuvo, y no fue precisamente escrita por nobles y personas pudientes a la que pudiera afectar ese declive de privilegios, sino por autores de entremeses y villancicos, a los que dedicaré la parte central de este trabajo.

Quevedo considera a los letrados instigadores de la maldad¹⁸, hasta el punto de ser identificados con los mismos demonios, que los echan del infierno para que sigan captando almas:

13. Cervantes, *Novelas ejemplares*, pp. 279-280.

14. No puedo, por cuestiones de espacio y por ser otro el objetivo central de este estudio, seleccionar un elenco de autores del Seiscientos que parodian las figuras de la ley, aunque no me resisto a referir el comienzo de una letrilla de Góngora: «Viendo el escribano que / dan a su legalidad / por ser poco el de verdad, etc.».

15. Schwartz, 1986, p. 28.

16. Schwartz, 1986, p. 28.

17. «En efecto, los letrados representan al grupo social de burócratas educados que han desplazado a la alta nobleza en el servicio de la monarquía española. Desde la época de Fernando el Católico, el personal político de la corte —secretarios y funcionarios menores— pasa a estar constituido por letrados, *cazapuestos*, que monopolizan los cargos de poder. Quevedo es defensor y portavoz de los intereses de la alta nobleza, aunque no pertenezca a ella por nacimiento» (Schwartz, 1986, p. 45).

18. Son brillantes las páginas que Arellano dedica a estas figuras de la justicia en la poesía satírico burlesca de Quevedo; ver Arellano, 2003, pp. 80-84.

Topé muchos demonios en el camino con palos y lanzas, echando del infierno muchas mujeres hermosas y muchos malos letrados. Pregunté que por qué los querían echar del infierno a aquellos solos y dijo un demonio porque eran de grandísimo provecho para la población del infierno en el mundo las damas con sus caras y con sus mentirosas hermosuras y buenos pareceres, y los letrados con buenas caras y malos pareceres, y que así los echaban porque trujesen gente¹⁹.

Volviendo a la acepción primera de *Autoridades*, Quevedo se ceba jocosamente en la falsa erudición de los letrados y en su pomposa vacuidad²⁰:

Un letrado bien frondoso de mejillas, de aquellos que con barba negra y bigotes de buces traen la boca con sotana y manteo, estaba en una pieza atestada de *cuerpos tan sin alma como el suyo*. Revolvía menos los autores que las partes, *tanpreciado de rica librería, siendo idiota*, que se puede decir que en los libros no sabe lo que se tiene. Había adquirido fama por lo sonoro de la voz, lo eficaz de los gestos, *la inmensa corriente de las palabras en que anegaba a los otros abogados*²¹. No cabían en su estudio los litigantes de pie, cada uno en su proceso como en su palo, en aquel Peralvillo de las bolsas. Él salpicaba de leyes a todos²².

La diatriba contra el escribano es, si cabe, más cruel que contra el letrado, pues incluso los ladrones se salvan de ser ahorcados antes que aquellos, que son equiparados a herejes y a Judas, el hombre al que «más le valiera no haber nacido» (*Mateo*, 26, 24), del que por su pecado de traición y posterior desesperación se le presupone la condenación:

Entraron en esto muchos ladrones y salváronse dellos algunos ahorcados; y fue de manera el ánimo que tomaron los escribanos, que estaban delante de Mahoma, Lutero y Judas, viendo salvar ladrones, que entraron de golpe a ser sentenciados, de que les tomó a los diablos muy gran risa de ver eso²³.

Aprovecharse del dinero de la gente inocente es condición inherente a los escribanos, opinión que Quevedo disemina en gran parte de su obra satírica, en prosa y en verso:

19. Quevedo, *Los sueños*, p. 468.

20. La falsa erudición y la proliferación de un lenguaje complicado que obstaculizaba la comprensión de las leyes fue algo ya dicho por Montaigne en sus *Essais* y por Erasmo (ver Schwartz, 1986, pp. 43-44). Sin embargo, para la estudiosa, esos "defectos" no se correspondían con la realidad y los textos quevedianos «no reflejan fielmente individuos reales. Sólo delatan la opinión de un sector conservador de la sociedad barroca que se opuso al desarrollo de una burocracia estatal, y a la expansión del grupo social de los juristas, que la nueva economía requería. Tampoco es objetiva la crítica de la ignorancia de los letrados; por el contrario, la reorganización del estado solicitaba precisamente la colaboración de individuos con competencia profesional para que ejercieran diversas actividades en la administración. Lo que los historiadores han demostrado, en cambio, es que el aumento de poder —y eventual movilidad social— de los letrados fue contemporáneo a la supresión o disminución del papel político de la nobleza que Quevedo indudablemente resentía» (Schwartz, 1986, pp. 45-46).

21. La cursiva es mía. Destaco los pasajes que aluden a la falsa erudición del letrado.

22. Quevedo, *La hora de todos*, p. 220.

23. Quevedo, *Los sueños*, p. 121.

«Volarase con las plumas»: pensáis que lo digo por los pájaros y os engañáis, que eso fuera necesidad. Dígolo por los escribanos y ginoveses, y estos nos vuelan con las plumas, mas el dinero delante²⁴.

El escribano recibe
cuanto le dan sin estruendo,
y, con hurtar escribiendo,
lo que hurta no se escribe²⁵.

Invisible viene a ser
por su pluma y por su mano
cualquier maldito escribano,
pues nadie los puede ver²⁶.

Con más barbas que desvelos,
el letrado cazapuestos,
la caza alega por textos,
por leyes cita los pelos²⁷.

De solos los escribanos
no traigo conocimiento,
porque cuando van de acá
ya van demonios perfectos²⁸.

Finalizo este mínimo botón de muestra de la magna obra del escritor madrileño con otro de los tópicos contra los agentes de la ley: las invenciones de "culpas", que son satirizadas en *El buscón*: «Echaba de ver que no hay cosa que tanto crezca como culpa en poder de escribano»²⁹. En este contexto de la picaresca, retrocedo al siglo XVI para hacer tan solo una breve alusión al tratado III de *El Lazarillo*, donde el alguacil y el escribano extorsionan al pobre Lázaro para que les dé cuenta de las propiedades de su desaparecido amo ante las reclamaciones de dos personas, y terminan cobrando con una manta "la intervención" a una pobre anciana que reclamaba el alquiler de su cama al escudero.

24. Quevedo, *Los sueños*, p. 368.

25. Quevedo, *Poesía original completa*, núm. 647, vv. 13-16. De la letrilla satírica «Todo es hurtar», donde desfila un escribano, un alguacil, un letrado, un juez... Cito por la numeración que Blecua da a cada uno de los poemas, en este caso y en los siguientes.

26. Quevedo, *Poesía original completa*, núm. 651, vv. 51-54. De la letrilla «Mas no ha de salir de aquí», una retahíla de denuos contra médicos, taberneros, calvos en busca de pelucas, pasteleros que hacen carne de perro, caballeros que se tiñen, cornudos, etc.

27. Quevedo, *Poesía original completa*, núm. 653, vv. 29-32. Procede de la letrilla «Y no lo digo por mal», en la que de nuevo desfilan vejetes, médicos, malos poetas, escribanos y pasteleros, entre otros.

28. Quevedo, *Poesía original completa*, núm. 786, vv. 69-72. Procede de la letrilla «Los que quisieren saber», en la que desfilan, entre otros, letrados, doncellas, sodomitas, feas, lindos, malcasados, médicos y corcovados.

29. Quevedo, *El buscón*, p. 233.

LA PARODIA DE LA JUSTICIA EN EL TEATRO CÓMICO BREVE

Un campo abonado a la sátira de personajes es el teatro cómico breve de la época, que se desplegaba en los intermedios de las jornadas de las comedias en forma de loas, entremeses, bailes, jácaras y mojigangas. A decir verdad, aunque la máscara del letrado fue fija en la *Commedia dell'arte* —como *il dottore*, oriundo de Bolonia³⁰— y contó con una larga tradición humorística, no parece que fuera prioritaria para el más destacado receptor del género en España, Lope de Rueda, quien tan solo lo saca a escena una vez y de modo tangencial, nombrándolo «licenciado», concretamente en el paso *El convidado*, donde actúa como un abogado pobre³¹. Ya en el siglo xvii³², el gran Quiñones de Benavente incluye la variante del escribano como un personaje más de la algarabía rural de su *Retablo de las maravillas*, junto al alcalde, al regidor y al sacristán, en función puramente instrumental, alineado con los defensores a ultranza de su sangre de cristianos viejos y ayudando al edil a pleitear con matrimonios mal avenidos. Así ocurre también en *La visita de la cárcel*, donde se limita a leer las sentencias de unos malcasados, aunque aquí sí se advierte una alusión peyorativa a la «pluma» del escribano, con un «¡zas!», onomatopeya que puede asemejar al golpe que da la rapaz cuando prende a su presa:

BEATRICICA	Yo soy el alcalde, vos el oficial, este el escribano y esa pluma el ¡zas! ³³
------------	--

Sin embargo, hay un entremés, *Los cuatro galanes*, que otorga un destacado protagonismo al letrado y al escribano: ambos, junto al soldado y al médico, compiten por el amor de Fabia. Veamos lo que de ellos dice la moza:

FABIA	El señor escribano, téngale Dios, si me habla, de su mano, porque son sus amores y dulzuras cláusulas generales de escrituras; el crítico letrado, tratando de su amor muy satisfecho, piensa que está informándome en derecho ³⁴ .
-------	--

30. Esta máscara se incluye en el grupo de los *vecchi* (viejos o amos) y forma parte del llamado «triángulo satírico del poder», con su prepotencia intelectual, junto con Pantaleón y su poder económico y el Capitán con su fuerza militar. Viste toga doctoral negra de la Universidad de Bolonia, con golilla, habla con el específico dialecto, bien marcado, de esa región italiana y a veces en latín macarrónico exhibiendo pandertería, y pomposamente para oír su propia voz. Puede ser médico o abogado.

31. Lope de Rueda, *Pasos*, p. 139.

32. Los entremeses de Lope de Rueda que citaré a continuación se escribieron en las décadas de 1620 y 1630.

33. Quiñones de Benavente, *Jocoseria*, p. 210.

34. Quiñones de Benavente, *Jocoseria*, p. 255.

Pero difícilmente podrá seducirla con este discurso "notarial", cuya proliferación de tecnicismos jurídicos se parodia con la gracia habitual del entremesista:

ESCRIBANO	Yo doy fe que es verdad mi amor constante, que os reconozco actora ³⁵ de mi pena, y haciendo deuda propia de la ajena, me confieso obligado a estar rendido, pues os he dado mi poder cumplido. No reservéis vuestro derecho a salvo, que el dicho amor es cierto y verdadero, y por último término os requiero que lo creáis, y así os lo notifico. [...] Si en mí todo os enfada, mi sentencia pasó en cosa juzgada ³⁶ ; y así me quiero ir sin hacer llantos, que hay fuera el verdadero sepan cuantos ³⁷ .
-----------	--

El discurso del letrado es aún más enrevesado y peca de la pedantería que se viene satirizando en los textos quevedescos:

LETRADO	<i>Sale el letrado.</i> Yo, en nombre de mi amor y mi deseo, en el pleito que sigo con vuestra ingratitud, señora, digo que afirmándome en todo y demás favorable a mis enojos, debéis quererme a mí como yo os quiero, pronunciando en mi abono ³⁸ . Lo primero es por lo general ³⁹ .
FABIA	Yo os lo confieso, porque lo general es texto expreso.
LETRADO	Lo otro, porque siendo los culpados vuestros ojos, quedaron obligados luego a su evicción ⁴⁰ y saneamiento; lo otro, porque amando y padeciendo se hace mayor el daño cada día, y está la petición por parte mía,

35. *actor*: «El que propone o deduce su acción en juicio, o el que pide o acusa a alguno» (Aut.).

36. *cosa juzgada*: equivaldría hoy a 'sentencia firme': «el pleito sentenciado por el juez competente, que no ha sido apelado, y por tanto declarado firme sin posibilidad de abrir de nuevo el juicio» (Aut.).

37. Quiñones de Benavente, *Jocoseria*, pp. 256-257. *Sepan cuantos*: fórmula con la que comenzaba el pregón donde se referían las culpas de los reos castigados cuando eran sacados a la vergüenza pública por las calles.

38. *pronunciar* es término legal; *en mi abono* equivaldría a algo así como 'asegurando mi derecho, protegiendo mi condición de buena persona, legal'.

39. *generales de la ley*: en lenguaje forense, son las excepciones de la ley en relación a los testigos: edad, amistad, consanguinidad, etc.

40. *evicción*: «Saneamiento y seguridad de la cosa vendida, pagada o prestada» (Aut.).

	por lo cual y demás que en favor mío puedo hacer, en razón de mi cuidado, lo doy por referido y alegado. Pido justicia y juro incontinente ⁴¹ . Las costas se olvidaron solamente.
MATEA	Traslado ⁴² a la otra parte.
FABIA	Esa es violencia,
LETRADO	y es solo dilatarme la sentencia; que este juicio es sumario, y no requiere plena probanza, y va muy a lo largo; y así apelo.
FABIA	Traslado, sin embargo ⁴³ .

Pero este protagonismo va a ser aislado, pues en otros entremesistas el escribano, aun cuando presente alguna entidad como personaje, no será precisamente cómico. Es el caso de Suárez de Deza, entremesista de la segunda mitad del XVII, en muchas de cuyas piezas el escribano sale a escena en comparsa con el regidor, replicando al alcalde sus disparates para divertirse («y sigámosle el humor / por no perder este rato»⁴⁴) o tomando nota de sus memoriales burlescos («ALCALDE Tomá papel, tinta y pruma / y escribid, vos, escribano. / ESCRIBANO ¿Qué ha de ser? AL- CALDE El memorial. / [...] ESCRIBANO Pues ya aquí todo recado / está, decid»⁴⁵). En la mojiganga del *Mundi nuevo* el escribano y el regidor asedian al rústico alcalde con bromas y burlas cuando este quiere preparar un festejo para la Corte. Es el escribano quien se encarga de pagar el artificio y de negociar con un buhonero. Semejante situación se presenta en la mojiganga de *La Ronda en noche de Carnestolendas*, en la que el alcalde y el escribano discuten por la ronda en que está empeñado aquel para captar personajes destinados a una fiesta en Madrid. En este caso el escribano no solo actúa de comparsa sino que manda, detiene, interroga y da la orden de ejecución de la mojiganga: «¡Pues ténganse!»; «¿Quién va allá?»⁴⁶; «¡Diga quién es!»⁴⁷; «¡A la justicia se tengan!»⁴⁸; «Pues a ejecutar, señores»⁴⁹. Lo mismo ocurre en la mojiganga de *Los títeres*, en la que, además, el escribano confirma al alcalde, eso sí, burlescamente, previa escritura “notarial”: «En fin, de aqueste lugar / ya sois alcalde perpetuo»⁵⁰. En otras ocasiones aparece solo cumpliendo su función, como en el entremés de *El caballero*, en el que actúa, acompañado del alguacil, reclamando sus deudas a un moroso hidalgo cargado de ínfulas, lo que recuerda sin duda al tratado III del *Lazarillo*, en el pasaje ya citado. Ante la negativa del caballero, el

41. *Juro incontinente*: juro era 'derecho de propiedad perpetua', e incontinente, 'de inmediato'. Es decir, está pidiendo que la dama sea suya para siempre e inmediatamente.

42. Pasen una copia de la documentación a la otra parte.

43. Quiñones de Benavente, *Jocosería*, pp. 258-259.

44. Suárez de Deza, *Teatro breve*, p. 92.

45. Suárez de Deza, *Teatro breve*, p. 93.

46. Suárez de Deza, *Teatro breve*, p. 630.

47. Suárez de Deza, *Teatro breve*, p. 630.

48. Suárez de Deza, *Teatro breve*, p. 631.

49. Suárez de Deza, *Teatro breve*, p. 637.

50. Suárez de Deza, *Teatro breve*, p. 640.

escribano se limita a consignar los hechos: «Mejor será escribir la resistencia»⁵¹, y a exigirle sus obligaciones: «El pagar solo es remedio»⁵²; «El remedio es pagar, que aquí no hay otro»⁵³. Resuelve dudas jurídicas a una dama que afirma que el caballero es su marido porque lo “heredó” de una amiga a la que aquel hizo una promesa con un papel. Aunque el caballero esgrime: «¿Cómo, si yo papel tal no la he dado?», el escribano sentencia: «Basta justificar que le ha heredado»⁵⁴. En el sainete de *La casa de dueñas* de nuevo han de intervenir alguacil y escribano para exigir licencia a la regidora de un lugar donde se colocan dueñas “fraudulentas” en las casas (ladronas, glotonas, vagas...). No les queda más remedio que llevar presa a la dueña mayor:

ESCRIBANO	Porque sin tener licencia ni fe del contraste, vende dueñas falsas.
DUEÑA	Tenga, que esta es mi carta de examen. Vusted, mi señor, la lea, y sepa que viene errado [...] ⁵⁵ .

El escribano lee la carta de examen que no puede ser más absurda (va firmada por la «madre Celestina») y le perdona la prisión a cambio de un baile. En el entremés de *El poeta y los matachines*, de nuevo acompañado por el alguacil, viene a ejecutar una orden de ingreso en prisión de un poeta loco y muy malo en su oficio: «¡Venga a la cárcel!». Pero el alguacil le perdonará al poeta la cárcel si da palabra de «no serlo más»⁵⁶. También dicta sentencia en la jácara de *El corcovado de Asturias*:

ESCRIBANO	Que salga por el camino ya usado, como delincuente y como hombre que nació tan bajo, hasta que haya dado vuelta ⁵⁷ .
-----------	---

Frente a esta especie de justicia burlesca, es significativa la escasa presencia de estas figuras jurídicas en dramaturgos de mayor peso. En Moreto, ya en las décadas de 1650 y 1660, se advierte una presencia menor del escribano, pues tan solo es relevante en dos piezas. En el entremés de *Las fiestas de Palacio* se repite el motivo del alcalde de ronda con el alguacil buscando una fiesta, esta vez para el nacimiento de un infante, y se les une el escribano que hace de comparsa y contrapunto de las alcaldadas. En *El reloj y los órganos*, el escribano exhorta a dos alcaldes a resolver ciertos problemas en el pueblo: sustituir al barbero que ha

51. Suárez de Deza, *Teatro breve*, p. 154.

52. Suárez de Deza, *Teatro breve*, p. 155.

53. Suárez de Deza, *Teatro breve*, p. 156.

54. Suárez de Deza, *Teatro breve*, p. 157.

55. Suárez de Deza, *Teatro breve*, p. 325.

56. Suárez de Deza, *Teatro breve*, p. 255.

57. Suárez de Deza, *Teatro breve*, p. 349.

muerto, sustituir a su vez al sacristán, pues el anterior ha abandonado el puesto por lo exiguo de su sueldo, y conseguir un reloj y unos órganos para el pueblo. El examen lo hacen los tres y el escribano cumple su misión, diciendo graciosamente en cada caso: «De que aqueso se infiere, se declare»⁵⁸. En cuanto a Calderón, cuya obra breve se documenta desde los años 40, aparece un alguacil en el entremés de *La rabia*, que va a ejecutar un alquiler impagado, como en las mojigangas *La Pandera* y *Los ciegos*; y también un escribano en la segunda parte de *La rabia*, en una cómica escena, rumiando un remedo absurdo del lenguaje jurídico: «Sale con una mesilla, el escribano escribiendo [...] Y por cuanto el susodicho / a la susodicha paga, / para el susodicho tiempo / la susodicha libranza, / obliga, en la susodicha / pecunia *non numerata*»⁵⁹. Más protagonismo tiene el escribano en *La franchota*, donde aparece con el consabido alcalde pero desprovisto por completo de sus típicos rasgos satíricos, y en *Los degollados*, donde actúa de nuevo junto al primer edil en un juicio burlesco a un villano. En *El escolar y el soldado*, aparece poniendo paz entre dos vejetes alcaldes, sin mayor relevancia. En fin, tras esta cala en autores destacados y secundarios, hay que reconocer que en el corpus entremesil del siglo xvii el letrado y sus variantes no forman parte de los tipos más frecuentes del género, y tampoco fueron siempre personajes cómicos, sino que en muchas ocasiones actúan de modo circunstancial.

LETRADOS, LICENCIADOS Y ESCRIBANOS EN LOS VILLANCICOS

Curiosamente, frente a la escasa o irregular presencia de letrados, licenciados y escribanos en el teatro cómico breve y a su limitada comicidad, es de destacar el gracioso desfile de juristas que albergan numerosos villancicos del Siglo de Oro. Hablo del *villancico religioso barroco*⁶⁰, composición musical y literaria, en verso, surgida en el mundo ibérico a finales del siglo xvi, cuya forma se fija en el xvii, para llegar a pervivir durante prácticamente todo el siglo xviii. Escrito en lengua vernácula e insertado en la liturgia, generalmente navideña, y a veces en sustitución de los tradicionales responsorios de los oficios de maitines, uno de sus rasgos conformadores más significativo es su carácter mixto: monologado y/o dialógico, es decir, exclusivamente en una de las dos formas o “mixto”. Así, en muchas de estas piezas suelen intervenir dos o más interlocutores, lo que deja patente su parentesco con formas teatrales como entremeses y bailes entremesados. Estos textos se imprimían en pliegos, que generalmente contenían 7, 8 o 9 villancicos, con

58. Moreto, *Loas, entremeses y bailes*, p. 742.

59. Calderón, *Teatro cómico breve*, p. 260.

60. Sí conviene aclarar que el término villancico puede resultar polivalente, aunque sus diversas acepciones proceden de un sustrato semántico común. En su origen (siglo xv) se identificaba con una forma estrófica fija en verso que incluía copla y estribillo (un estribillo inicial más una estrofa o pie dividido en tres partes: dos mudanzas simétricas y una vuelta). Sin embargo, en la crítica literaria actual responde a un triple sentido que es necesario precisar: 1) *villancico profano* de los siglos xv y xvi (que llegó hasta el xvii), entendido como forma poética de la lírica popular, heredero del zéjel; 2) *villancico religioso, barroco o paralitúrgico*, definido *supra* y objeto de este trabajo; 3) *villancico popular navideño*, que ha sobrevivido hasta la época actual y ha sido objeto de diversas recopilaciones. Ver Llergo Ojalvo, 2017 y Borrego Gutiérrez, 2013, p. 127.

la estructura inicial básica «introducción-estribillo-coplas», que fue derivando en otras extranjerizantes en el siglo XVIII⁶¹. Para este trabajo, he utilizado el corpus de pliegos del XVII de las tres capillas reales⁶², un total de 142. La figura del letrado, en sus diversas variantes, aparece en 18 pliegos (10 de las Descalzas Reales, desde 1678; 5 de la Capilla Real, desde 1644; y 3 de la Encarnación, desde 1671) y en un total de 21 villancicos. Su escasa presencia (en poco más del 10% de los pliegos) se compensa con la gracia otorgada a la figura, y la sátira, la originalidad y el encanto del ritmo que ofrecen estas piezas, que se ejecutaban enteramente cantadas. Y no solo se parodia a uno u otro personaje, sino que afloran constantemente tópicos relativos a estas profesiones, como el abusivo coste de los pleitos:

Este mil años cabales
un mayorazgo pleitea,
y porque justicia sea
gasta todos sus caudales.
Si juntara los reales
que el pleito le ha consumido
mayorazgo más lucido
hubiera puesto corriente⁶³.

Vayamos ya a la propia sátira del letrado en una de sus más denostadas vertientes: su avidez de erudición, que resulta perfectamente inútil:

Este es un gran letrado,
que con singular paciencia,
por adelantar su ciencia
los libros ha deshojado.
Se ha muerto, mas no ha medrado,
porque en edad tan ingrata
no vive quien más se mata
ni el sabio es más eminente⁶⁴.

Sus vicios son equiparables a su desagradable presencia, que se hace notar en el desfile de adoración al Niño:

61. En ocasiones se prescindía de la introducción y el villancico se articulaba en torno a un estribillo acompañado de varias coplas. Para las formas extranjerizantes que llegaron ya a finales del siglo XVII, ver Borrego Gutiérrez, 2018, pp. 32-36.

62. Para rasgos generales del villancico, y más en concreto, de los de la Capilla Real, ver Llergo Ojalvo, 2017. Para el corpus de las dos capillas de los monasterios reales femeninos, la Encarnación y las Descalzas, ver Borrego Gutiérrez, 2013.

63. CR: R1697, III. Abrevio CR (por Capilla Real), DR (por Descalzas Reales) y E (por Encarnación). A cada institución le sigue la fiesta para la que se compone el texto citado (R= Reyes; N = Navidad), el año, y el número que ocupa el villancico citado en el total del pliego. Los primeros pliegos de estas capillas son respectivamente, de 1644, 1671 y 1678.

64. CR: R1697, III.

Entró un letrado muy feo,
salvo mejor parecer,
y dijo: «El Rey que ha nacido
nos dará la mejor ley».
*¡Hola y hola, qué!*⁶⁵

Y no podía faltar el baile grotesco; nótese cómo en medio de una danza de calvos, sastres, casamenteras y ciegos, desfila también un letrado:

1.	¡Saca un letrado a bailar! ¡Churumbemos! Es porque de los casados nunca se acaban los pleitos. ¡Churumbá! Ella es la droga en los dotes y él es la trampa legal. ¡Churumbemos! Ella esposo al Niño llama y él del Padre el heredero.
CORO	¡Churumbá, churumbemos! Y a este baile no traigan bodas ni textos, y hoy no se oigan pandectas sino panderos ⁶⁶ .

El afán por obtener ganancias no tarda en aparecer, aquí en metáfora de pesca:

1.	Yo, porque soy pescador, del letrado me querello, porque a orilla del bufete se está pescando el dinero.
2.	Señor mío, no se admire que caigan en el anzuelo, que yo tendré mala cara pero el parecer no es bueno. <i>Truequen asientos.</i>
1.	Pescador y letrado son diferentes, que unos pescan en ríos y otros en fuentes ⁶⁷ .

También tiene cabida en el villancico el desdoblamiento de la figura del "doctor" en galeno/jurista procedente de la *commedia dell'arte*. Doctores y letrados tiene en común, entre otros defectos, el afán de lucro y la pedantería, que osan reprocharse mutuamente:

65. DR: N1682, II.

66. DR: N1694.

67. DR: N1693, III.

	Como es Ley y Medicina, el Niño Dios humanado, sin medicina ni ley llega un médico y letrado.
LETRADO	Esta noche, a toda ley nace la jurisprudencia.
DOCTOR	Que esa Ley es la salud también lo dijo Avicena.
LETRADO	Luego médicos nos sobran, que cuanto curan enferman.
DOCTOR	Mas sobran letrados, que ellos cuanto defienden enredan. [...]
LETRADO	¡Ah, señor doctor!
DOCTOR	¿Señor <i>licenciado</i> ?
LETRADO	Desde hoy no hay enfermos.
DOCTOR	Tampoco habrá baldos.
LETRADO	Sí ha de haber, que no pueden faltar los pleitos si hay cuñados, maridos, tías y suegros.
DOCTOR	Pues tampoco a mí pueden faltarme malos donde hay tía, marido, suegro y cuñado.
LETRADO	¡Déjelo el médico!
DOCTOR	¡Déjelo el bártulo!
LETRADO	Que este no es <i>récipe</i> .
DOCTOR	Ni este es <i>parágrafo</i> ⁶⁸ .

Muchos otros versos que por razones de espacio no podemos mostrar parodian al letrado, por lo que pasará a la burla del escribano, cuya tendencia a apropiarse de lo que no es suyo es su rasgo definitorio en un desfile de oficios:

Uno muy lleno de pluma
vino a la fiesta volando
y sobre dudar si es hombre
hallaron que era escribano.
No se espante, que en esto
muchos dudaran,
porque algunos dijeron:
«Este es araña»⁶⁹.

Los escribanos al Niño,
que no pierden su derecho,
con todo el poder que tienen
ofrecen un instrumento.

68. DR: N1689, III. El doctor, además, acusa al letrado de enfrentar a la gente: «No hable usted, que si un pleito / para en sus manos / los mayores amigos / hace contrarios».

69. E: N1689, III.

DUEÑA Bien parece que al Niño
los cortesanos
le den un instrumento
para templar.
PAJE ¿Los escribanos, ha dicho...?
Oiga bien, no se confunda.
DUEÑA Claro está que para el arpa
han menester buenas uñas⁷⁰.

En un villancico «de mojiganga», cuyo asunto es «correr el toro», entre los tore-
ros, formados por diversos gremios (sacristán, doctor, sastre, zapatero), no puede
faltar el escribano, aquí inventándose causas judiciales, otro tópico antiguo:

7. Allí va corriendo el toro
y ha cogido un escribano,
que por el tablado arriba
se escapaba gateando.
Por si le hace una causa
al toro luego,
ya le ha dado dos plumas
para el tintero⁷¹.

Pero la vis cómica más graciosa del escribano aflora cuando sale en pareja. Sus
acompañantes más típicos son el sastre, el sacristán y el alcalde. El sastre le acusa
de sobornos y de extorsión:

Un sastre y un escribano
pan pedían a la par,
sobornado y de la hilera
de en medio a los dos les da.
«El de la hilera es mío,
seo secretario,
tomé usted —dijo el sastre—
el sobornado.»⁷²
[SASTRE] Señor, aunque yo soy sastre,
del escribano me quejo,
porque yo ajusto jubones
mas él ajusta el colete.
[ESCRIBANO] Es verdad que la medida
les tomo por el proceso,
mas entre escribano y sastre
no sé quién tiene buen pleito⁷³.

70. DR: N1691, VI.

71. E: N1697, V.

72. E: N1699, VIII. *Sobornado*: «Llaman al pan que en el tendido se pone en el hueco de dos hileras, por lo que queda de diferente figura» (Aut.).

73. DR: N1693, III.

Cuando sale a escena con el sacristán, se acentúa la vestimenta ridícula del escribano, su condición de ladrón y sus falsos testimonios:

- Un escribano de gorra,
de bonete un sacristán,
mano a mano, aunque riñendo,
se han metido en el Portal.
Oigan el vejamen todos,
que se vienen ahora a dar,
queriendo decir mal, bien,
quiera Dios no sea bien, mal.
1. ¡Ah, señor don *Parce mihi*⁷⁴!
2. ¿Qué me quiere el gabilán⁷⁵?
1. Que si ha hecho un villancico
para esta Navidad.
2. No puede faltarme, aunque
yo le quite del altar.
1. Eso en usted no es milagro.
2. Y en usted es natural,
pues con licencia del Rey
hurta como se ha de hurtar.
[...]
No le tañen ni le tocan
oficios del sacristán,
pues no toca un escribano
ni tañe sin arañar.
1. De este santo Nacimiento
la fe me ha tocado dar.
2. Siendo de escriba la fe,
de su muerte la dará.
1. ¿Cómo en lo que yo signo
puede haber dolo?
2. Porque suelen ser falsos
los testimonios⁷⁶.

74. *Parce mihi*: comienzo de una oración ritual que se cantaba en el oficio de difuntos, tomada del primer *Libro de Job* (7, 16-21). Así llama irónicamente el escribano al sacristán «de bonete», aludiendo a su condición de graduado, significada por ese accesorio. Esto se relaciona con la otra acepción de la palabra *parce*: «La cédula que dan los maestros de gramática a los discípulos en premio, por la cual se les perdona el castigo que después merecen por alguna falta, presentándola al maestro» (*Aut.*), aunque en este contexto creo que se aviene más la primera acepción.

75. *gabilán* se usa aquí con una acepción relacionada con el oficio del escribano: «cada uno de los dos lados del pico de la pluma de escribir» (*DLE*). Aunque también «la astucia y sutileza con que hace presa en las avecillas» (Covarrubias); aplicadas al ave rapaz se pueden trasponer a la condición extorsionadora con las gentes inocentes atribuida en estos textos al escribano, como se ha mostrado.

76. DR: N: 1689, V

Con el alcalde forma otra hilarante pareja, que da un paso más en la clásica del entremés, donde el escribano solo era una comparsa del alcalde. Aquí el alcalde convoca a «todo Gil y todo Bras» a jurar al Niño Jesús:

Para llegar se apresura
el escribano por qué
en Belén ha de hacer fe,
que hoy se cumple la Escritura.
Y el alcalde, que se apura
de que en bailar hagan pausa
dijo que había harta causa
que desterrara al lugar⁷⁷.

Cierro esta selección con un curioso villancico que va más allá del mero desfile paródico de adoración al Niño. Se acusa a estos oficios públicos de aprovecharse del pueblo en lugar de servirlo, a través de la corrupción y la prevaricación, y se invoca, como último remedio el divino, que el Niño Jesús los cure, por el bien de los «pequeños». Nótese lo lejos de lo piadoso que están estos versos:

1. Curará muchos *letrados*
de algunas trampas legales;
curará los *oficiales*⁷⁸,
que son de todos estados;
y porque están apestados
curará a los maldicientes,
y a los que fingen parientes,
que es contagio que se pega.
*¡Vengan, vengan cuantos buscan
remedios a sus dolencias!*
2. Curará muchos *oidores*⁷⁹,
porque están faltos de oídos;
curará algunos vencidos
del achaque de señores;
curará también dolores
de poetas y *escribanos*,
que unos lo han de las manos
y otros lo han de la cabeza.
*¡Vengan, vengan cuantos buscan
remedios a sus dolencias!*
3. Curará a los *pequeñicos*
porque están en mal estado;
curará el mal de cuñado
en ociosos moza**l**billos;

77. CR: R1677, II.

78. *oficial [de la sala]*: «Se llama en Madrid al escribano que actúa en las causas criminales» (Aut.). Me permito usar la cursiva en cada uno de los oficios para hacer notar su variedad.

79. *oidor*: «Ministro togado que en las audiencias del Reino oía y sentenciaba las causas y pleitos» (Aut.).

curará en los villancicos
 todo cuanto malo hubiere,
 y al que no los entendiere
 perdonará su inocencia.
*¡Vengan, vengan cuantos buscan
 remedios a sus dolencias!*⁸⁰

La parodia del letrado, del escribano y de otros oficios relacionados con la justicia mantuvo una línea satírica que va desde las *Danzas de la Muerte* hasta los villancicos de finales del siglo xvii, alcanzando su punto álgido en la obra de Quevedo. Sorprende que el teatro cómico breve, que recogió el guante de la sátira de decenas de oficios que poblaron *Los Sueños*, a su vez procedentes de la tradición de otros géneros jocosos (véase el médico, el sacristán, el sastre, el astrólogo), no supiera explotar (salvo el caso aislado de Quiñones) la veta satírica de estas figuras social y literariamente denostadas. Sin embargo, los villancicos, en la mayoría de los casos anónimos y en todo caso fruto de la pluma de entremesistas o maestros de capilla⁸¹, recuperaron la gracia, la frescura y la sátira, si bien no corrosiva, de aquellos otros textos a los que hemos dedicado nuestra atención. Recientemente he planteado una taxonomía de los personajes del villancico barroco⁸², a partir del cual se puede proceder a estudios a fondo de tipos concretos, como es el caso del letrado, con el fin de contribuir a perfilar tan florido elenco y a establecer la relación de aquellos con la realidad social y con el contexto literario de su tiempo.

BIBLIOGRAFÍA

- Anónimo, *Danza general de la muerte*, en *Teatro medieval*, ed. Fernando Lázaro Carreter, Madrid, Castalia, 1976.
- Arellano, Ignacio, *Poesía satírico burlesca de Quevedo*, Madrid / Frankfurt am Main, Iberoamericana / Vervuert, 2003.
- Aut. = Real Academia Española, *Diccionario de Autoridades*, 3 vols, Madrid, 1726-1739.
- Borrego Gutiérrez, Esther, «Los autores de las letras de los villancicos de la Capilla Real de Madrid (siglo xvii): ¿anonimia como costumbre u ocultamiento de identidades?», *Revista de Musicología*, XXXV, 2, 2012, pp. 97-128.
- Borrego Gutiérrez, Esther, «Un siglo de impresión de pliegos de villancicos. El caso de los Monasterios Reales de la Encarnación y las Descalzas (1649-1752)», *Criticón*, 119, 2013 (monográfico *El libro de poesía entre Barroco y Neoclasicismo, 1651-1750*), pp. 127-143.

80. DR: N1682, V.

81. Para la autoría de los villancicos, ver Borrego Gutiérrez, 2012.

82. Borrego Gutiérrez, 2019.

- Borrego Gutiérrez, Esther, «Los caminos de la renovación formal y temática del villancico entre 1671 y 1750. El corpus de los Reales Monasterios de las Descalzas y la Encarnación», en *Hacia la modernidad. La construcción de un nuevo orden teórico literario entre Barroco y Neoclasicismo*, ed. Alain Bègue y Carlos Mata, Vigo, Academia del Hispanismo, 2018, pp. 23-37.
- Borrego Gutiérrez, Esther, «Personajes del villancico religioso barroco: hacia una taxonomía», en *El villancico en la encrucijada. Nuevas perspectivas en torno a un género literario-musical (ss. xv-xix)*, ed. Esther Borrego y Javier Marín, Kassel, Reichenberger, 2019, pp. 58-96.
- Calderón de la Barca, Pedro, *Teatro cómico breve*, ed. María Luisa Lobato, Kassel, Reichenberger, 1989.
- Cervantes, Miguel de, *Don Quijote de la Mancha*, ed. Real Academia Española / Asociación de Academias de la Lengua Española, Madrid, Alfaguara, 2005.
- Cervantes, Miguel de, *Novelas ejemplares*, ed. Juan Bautista Avallé-Arce, Madrid, Castalia, 1992.
- Cervantes, Miguel de, *Persiles y Sigismunda*, ed. Juan Bautista Avallé-Arce, Madrid, Castalia, 1992.
- Correas, Gonzalo, *Vocabulario de refranes y frases proverbiales*, ed. Rafael Zafra, Kassel / Pamplona, Reichenberger / Universidad de Navarra, 2000 [CD].
- Covarrubias = Covarrubias, Sebastián de, *Tesoro de la lengua castellana o española*, ed. Ignacio Arellano y Rafael Zafra, Madrid / Frankfurt am Main, Iberoamericana / Vervuert, 2006.
- DLE = Real Academia Española y Asociación de Academias, *Diccionario de la Lengua Española*, Madrid, Espasa, 2014.
- Llargo Ojalvo, Eva, *El villancico paralitúrgico: un género en su contexto*, Santander, Real Sociedad Menéndez Pelayo, 2017.
- Moreto, Agustín, *Loas, entremeses y bailes*, ed. María Luisa Lobato, Kassel, Reichenberger, 2004.
- Quevedo, Francisco de, *Discurso de todos los diablos*, ed. Miguel Marañón, Madrid, Fundación Universitaria Española, 2005.
- Quevedo, Francisco de, *El buscón*, ed. Domingo Ynduráin, Madrid, Cátedra, 1980.
- Quevedo, Francisco de, *La hora de todos*, ed. Jean Bourg, Pierre Dupont y Pierre Geneste, París, Aubier, 1980.
- Quevedo, Francisco de, *Los sueños*, ed. Ignacio Arellano, Madrid, Cátedra, 1999.
- Quevedo, Francisco de, *Poesía original completa*, ed. José Manuel Blecua, Barcelona, Planeta, 1981.

Quiñones de Benavente, Luis, *Entremeses completos I. Jocoseria*, ed. Ignacio Arellano, Juan Manuel Escudero y Abraham Madroñal, Madrid, Iberoamericana, 2001.

Rueda, Lope de, *Pasos*, ed. José Luis Canet, Madrid, Castalia, 1992.

Schwartz, Lía, «El letrado en la sátira de Quevedo», *Hispanic Review*, 54.1, 1986, pp. 27-46.

Suárez de Deza, Vicente, *Teatro breve*, ed. Esther Borrego, Kassel, Reichenberger, 2000, 2 vols.

Villalón, Cristóbal de, *El Crotalón*, ed. Asunción Rallo, Madrid, Cátedra, 1990.